

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE REGISTRO COMO OCE IMPORTADOR/EXPORTADOR EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Todas las personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras radicadas en el país que requieran realizar importaciones o exportaciones deben registrarse en el sistema informático ECUAPASS para que puedan realizar sus operaciones de comercio exterior, dicho registro es aprobado por la Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
¿A quién está dirigido?	Las personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras radicadas en el país que requieran realizar importaciones y/o exportaciones. A fin de obtener el Registro de OCE (Operador de Comercio Exterior) se debe contar con una firma electrónica. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Usuario registrado como Importador-Exportador
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Contar con el Registro Único de Contribuyentes – RUC ante el Servicio de Rentas Internas - SRI 2. Adquirir el Certificado Digital para la firma electrónica. 3. Instalación del sistema Ecuapass, para tal efecto se cuenta con un navegador basado en Mozilla Firefox, permite instalar y configurar complementos necesarios de JAVA, Flash Player y PKI automáticamente, el cual puede ser descargado desde el link: www.aduana.gob.ec/senae-browser-descargas/ 4. Asociar cédula del representante legal 5. Asociar nombramiento del representante legal
¿Cómo hago el trámite?	El procedimiento en cuanto al registro de operador de comercio exterior en el sistema informático Ecuapass para realizar transacciones de comercio exterior

(importador/exportador), es el siguiente:

1. Ingresar al sistema informático Ecuapass (<https://ecuapass.aduana.gob.ec>) y dar clic en la opción "Nuevo Registro"

1.1 Seleccionar la opción "Solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior" y registrar la siguiente información:

- Información de Empresa
- Datos del Representante Legal en el SRI
- Información de Representante de Comercio Exterior
- Información de Operación: Seleccionar la opción "Imp/Exportador"
- Información de Certificado Digital

1.2 Adjuntar la documentación correspondiente

1.3 Registrar y firmar la solicitud de usuario de comercio exterior.

También se debe considerar que el resultado del registro realizado, es decir la aprobación o rechazo de la solicitud, así como el motivo de rechazo en el caso de que corresponda, puede ser consultado siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresar al sistema informático Ecuapass (<https://ecuapass.aduana.gob.ec>) y dar clic en la opción 3.2.6 Resultado de Solicitud de Registro de Usuario.

2. Colocar el número de RUC de la empresa y número de identificación del usuario registrado.

3. Finalmente dar clic en el botón "Consultar".

Los motivos por los que regularmente una solicitud de registro de importador OCE importador/exportador es rechazada son los siguientes:

1. Estado diferente a activo en la Superintendencia de compañías.
2. Dirección no válida.
3. No es el representante registrado.

Los pasos a seguir según cada tipo de rechazo son los siguientes:

1. Estado diferente a activo en la Superintendencia de compañías: Una vez actualizada la situación de la empresa ante la Superintendencia de Compañías, debe realizar la nueva solicitud de usuario en el Ecuapass.
2. Dirección no válida: En el campo "Dirección" debe registrarse la dirección de manera detallada, de ser necesario puede usar referencias.
3. No es el representante registrado: Solo puede realizar la solicitud el representante legal.

Para garantizar el correcto funcionamiento del portal externo de ECUAPASS,

debe ingresar a través del navegador oficial de la aduana. Puede descargar el SENAE Browser desde su sitio web oficial: <https://www.aduana.gob.ec/senae-browser-descargas/>.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El registro de Importador/Exportador en el sistema Ecuapass no tiene costo, no obstante se deben considerar los valores de adquisición de la firma electrónica (Token) según cada entidad certificadora.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

SOLICITUD DE USO (USUARIO ECUAPASS) El trámite se realiza en línea y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana a través del siguiente enlace: <https://ecupass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0062-RE EXPEDIR LA SIGUIENTE FICHA Y REGISTRO DE CONTROL DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO](#). Art. TODO.
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2026](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0089-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-3-2-004-V4 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE USUARIO DE REPRESENTANTE DE COMERCIO EXTERIOR](#). Art. TODO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	1028	1	0
2026	08	0	928	2	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	07		1072	1	
2026	06		889	25	
2026	05		1078	7	
2026	04		850	0	
2026	03		1157	0	
2026	02		821	0	
2026	01		904	0	
2025	12		951	0	
2025	11		1299	2	
2025	10		1297	0	
2025	09		1092	0	
2025	08		1196	0	
2025	07		996	0	
2025	06		1082	0	
2025	05		957	0	
2025	04		914	0	
2025	03		877	0	
2025	02		747	0	
2025	01		902	0	
2024	12		719	0	
2024	11		1081	0	
2024	10		997	0	
2024	09		809	0	
2024	08		938	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	07		973	0	
2024	06		855	4	
2024	05		839	3	
2024	04		900	0	
2024	03		943	0	
2024	02		820	0	
2024	01		983	0	
2023	12		919	0	
2023	11		967	0	
2023	10		1031	0	
2023	09		1175	0	
2023	08		1243	0	
2023	07		1119	0	
2023	06		1111	0	
2023	05		1034	0	
2023	04		887	0	
2023	03		1259	0	
2023	02		1146	0	
2023	01		1088	0	
2022	12		1080	0	
2022	11		1155	0	
2022	10		1313	1	
2022	09		1435	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	08		1326	0	
2022	07		1190	0	
2022	06		957	0	
2022	05		1042	0	
2022	04		1170	0	
2022	03		1226	0	
2022	02		1035	0	
2022	01		965	0	
2021	12		726	0	
2021	11		826	2	
2021	10		993	0	
2021	09		1098	0	
2021	08		952	0	
2021	07		1366	0	
2021	06		1519	1	
2021	05		1199	1	
2021	04		1104	0	
2021	03		1341	1	
2021	02		1167	1	
2021	01		1196	1	
2020	12		1191	0	
2020	11		1393	2	
2020	10		1288	3	
2020	09		1233	2	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	08		1233	4	
2020	07		1329	3	
2020	06		1164	3	
2020	05		1476	2	
2020	04		765	4	
2020	03		720	3	
2020	02		952	2	
2020	01		711	1	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JOSE EDUARDO
CENTENO ARIZAGA**